RESOLUCIÓN DNCP N° 3841/2022

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2022.10.25 13:00:39 -03'00'

Director Nacional

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Asunto:	Adjudicación de llamado
Marco regulatorio:	Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones
Vigencia:	Desde la fecha de la firma

TÍTULO:

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2022 «SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA DNCP – SEGUNDO LLAMADO» – ID N° 412.169, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO:

Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 412.169, el Informe de Evaluación de Ofertas N° 74/2022, la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto Nº 2992/19, el Decreto N° 285/18; la Resolución DNCP N° 1930/2020 «Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación»; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Memorándum Comité de Evaluación Nº 87/2022, de fecha 21de octubre de 2022, se remite el Informe del Comité de Evaluación Nº 74/2022, de la misma fecha, en cuyas partes pertinentes señala: *«**11. Conclusión**…luego del análisis realizado por el comité, conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que **JUSTO PASTO MOLAS HERMOSA (JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA** con **RUC N° 1202077-0** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por tanto, se recomienda su a**djudicación**, con un **contrato abierto** en los siguientes lotes y por los montos unitarios indicados en el anexo.*

LOTE	DESCRIPCIÓN	Monto mínimo	Monto máximo
1	MANT. PREVENTIVO PARA VEHÍCULOS DE LA DNCP	10.000.000	18.000.000

2	MANT. CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS DE LA DNCP - INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA (CAMIONETA IZUZU D-MAX 2.5 CAJA MECÁNICA 4X4 AÑO 2016 MOTOR 4JK1)	20.000.000	32.000.000
3	MANT. CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS DE LA DNCP - INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA (CAMIONETA IZUZU D-MAX 3.0 CAJA MECÁNICA 4X4 AÑO 2017 MOTOR 4JJ1)	12.000.000	21.000.000
4	MANT. CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS DE LA DNCP - INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA (MINIBUS HYUNDAI H1 2.5 CAJA MECÁNICA AÑO 2019 MOTOR D4CB)	9.000.000	18.000.000
5	MANT. CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS DE LA DNCP - INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA (AUTOMÓVIL HYUNDAI GRAND i10 1.0 CAJA MECÁNICA AÑO 2018 MOTOR G3LA)	10.000.000	15.000.000
6	MANT. CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS DE LA DNCP - INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA (MOTOCICLETA YAMAHA YBR 125 MOTOR 125 CC CAJA MECÁNICA AÑO 2012)	4.000.000	6.000.000

Que, la Ley N° 3439/2007 «Que modifica la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas» establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y, en su Art. 2°, dispone que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas será ejercida por el Director Nacional.

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, el Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**;

RESUELVE:

Artículo 1: ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2022 «SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA DNCP – SEGUNDO LLAMADO» – ID N° 412.169** a **JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA (JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA)** con **RUC N° 1202077-0**, en los siguientes términos:

a) **LOTE 1: MANT. PREVENTIVO PARA VEHÍCULOS DE LA DNCP**: con un contrato abierto, por un monto mínimo de ₲ 10.000.000 (guaraníes diez millones), y un monto máximo de ₲ 18.000.000 (guaraníes dieciocho millones);

b) **LOTE 2: MANT. CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS DE LA DNCP - INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA (CAMIONETA IZUZU D-MAX 2.5 CAJA MECÁNICA 4X4 AÑO 2016 MOTOR 4JK1)**: con un contrato abierto, por un monto mínimo de ₲ 20.000.000 (guaraníes veinte millones), y un monto máximo de ₲ 32.000.000 (guaraníes treinta y dos millones);

c) **LOTE 3: MANT. CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS DE LA DNCP - INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA (CAMIONETA IZUZU D-MAX 3.0 CAJA MECÁNICA 4X4 AÑO 2017 MOTOR 4JJ1)**: con un contrato abierto, por un monto mínimo de ₲ 12.000.000 (guaraníes doce millones), y un monto máximo de ₲ 21.000.000 (guaraníes veintiún millones);

d) **LOTE 4: MANT. CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS DE LA DNCP - INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA (MINIBUS HYUNDAI H1 2.5 CAJA MECÁNICA AÑO 2019 MOTOR D4CB)**: con un contrato abierto, por un monto mínimo de ₲ 9.000.000 (guaraníes nueve millones), y un monto máximo de ₲ 18.000.000 (guaraníes dieciocho millones);

e) **LOTE 5: MANT. CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS DE LA DNCP - INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA (AUTOMÓVIL HYUNDAI GRAND i10 1.0 CAJA MECÁNICA AÑO 2018 MOTOR G3LA)**: con un contrato abierto, por un monto mínimo de ₲ 10.000.000 (guaraníes diez millones), y un monto máximo de ₲ 15.000.000 (guaraníes quince millones);

f) **LOTE 6: MANT. CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS DE LA DNCP - INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA (MOTOCICLETA YAMAHA YBR 125 MOTOR 125 CC CAJA MECÁNICA AÑO 2012)**: con un contrato abierto, por un monto mínimo de ₲ 4.000.000 (guaraníes cuatro millones), y un monto máximo de ₲ 6.000.000 (guaraníes seis millones);

Artículo 2: AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1 de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes, a obtener el código de contratación pertinente, y la imputación del pago.

Artículo 3: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.